dado, y precaux. se da sepultura alos Cadaveres
q. alli se han sepultado, y p.r la Certificaz. dada se
Reconoce q. desde 1.o de Junio hasta 14 de Sep.e de este
año no han sido mas de 85 los Cuerpos q. se han en-
terrado; y p.r la dada p.r sus Medicos titulares se
evidencia q. la naturaleza, y especie de las Enferm.s
de sexcianas q. se experimenta, no son comunicables
ni ofrecen cuidado alguno à Nosotros de aquellas que
desenexan en otros accidentes, pereciendo los doliente
p.r la poca obsexvancia, y precaux. del uso dela Medi-
cina, y q. su numero es mucho menos q. nunca seg.
con igual motivo, y mandato de esta Diputaz. tenia
expuesto anteriorm.te; deduciendose tambien q. el
exceso secundario de esta Ciudad, y su felizeria
como en sus hospitales hairan fallecido solo en el cu-
dro de 75 dias 891. personas en esta forma: En la
poblaz. y su felizeria 332. En el hosp.l del Rey 218. en
el de S.n Juan de Dios 6. En el de Caridad 250. y en
terrado en el Simenterio de S.n Miguel 85. Sin emba-
go de lo qual deseando esta Diputaz. apartar el mal
Nuoto Reelo. y en parte aquietar las voses q. axxoxa
el vulgo, y q. han discurrido à variar Partes de
estos Reinos queriendo graduax con equivocaz.
de Epidemia lo q. en Realidad no lo es, en vista
dela citada justificazion, y documentos tiene N.
suelto lo q. V.S. Reconoceràs al Nferido testimonio
quedando entomax todas las demas providencias
q. estime p.r su obligazion siempre q. se note la
menox novedad, conforme alas Circunstancias
de tan Recomendable asumpto, q. en todos tiempos